

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
MEDELLIN**

cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-013-2017-00042 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	JUAN CARLOS CASTAÑO LONDOÑO
<b>DEMANDADO</b>	TERRA LIGHT SYSTEMS S.A.S.
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 367V
<b>DECISIÓN</b>	Ampliación facultades de poder

En atención al escrito presentado por el demandante JUAN CARLOS CASTAÑO LONDOÑO se acepta la adición al poder otorgado a la abogada LAURA PEREZ CASTAÑO identificada con c.c. No. 1128279856 y con T.P. No. 222514 en el sentido que se confiere poder expresamente para recibir y cobrar títulos judiciales, solicitar modificación, aclaración, corrección o cualquier tipo de modificación de los títulos judiciales que permitan hacer efectivo su cobro y en general, ejercer las gestiones necesarias y adecuadas para el cumplimiento del mandato; así mismo para sustituir el poder otorgado en las mismas facultades al poder inicial y las que por el presente documento se confiera.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-V

**Juez (firmada digitalmente)**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--